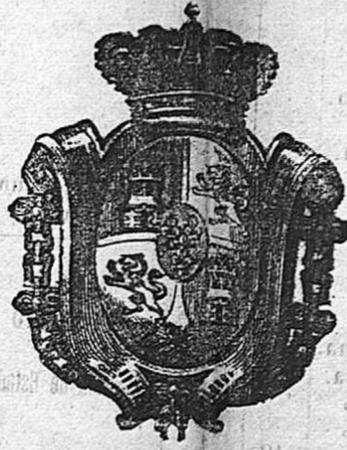


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención.

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nello, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 6 de Noviembre)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en Inglaterra sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3675

Orden público.—Circular

En virtud de lo dispuesto en la prescripción 2.<sup>a</sup> de la Real orden circular de 1.<sup>o</sup> de Julio de 1904, se publica á continuación la relación de las licencias de uso de arma y caza autorizadas por este Gobierno durante el mes de Octubre último.

Tarragona 7 de Noviembre de 1907.—El Gobernador, Carlos García Alix.

Relación que se cita

Núm. de las licencias	Día en que se expiden	Nombres de los que las obtienen	Su domicilio	Clasificación de las licencias	Edad	Clase
575	1. <sup>o</sup>	Enrique Cedó Pascual.	Tivisa.	Caza.		4. <sup>a</sup>
576	»	Jaime Giol Aragónés.	Porrera.	»	43	»
577	»	Francisco Montané Figuerola.	Idem.	»	»	»
578	»	Francisco Ferrater Borbonés.	Reus.	»	»	»
579	»	Pedro Aguadé Montserrat.	Idem.	Arma.	»	»
580	2	Pedro Casellas Tarrats.	Idem.	Caza.	42	»
581	»	Antonio Oller Domingo.	Borjas Campo.	»	44	»
582	3	Melitón Romogosa Mascaró.	Arbós.	»	»	»
583	4	Francisco Martorell Chavarria.	Tortosa.	»	»	»
584	»	Jacinto Llambrich Miralles.	Ametlla.	»	»	»
585	»	Ramón Tell Valldeperes.	Atcover.	»	»	»
586	»	Pablo Valldosera Catalá.	Idem.	»	»	»
587	»	Pedro Feliu Sánchez.	Idem.	»	»	»
588	5	Manuel Sanz Mestre.	Tortosa.	»	»	»
589	»	Juan Tomás Pons.	Idem.	»	»	»
590	»	Enrique Nomen Fardurdo.	Idem.	»	»	»
591	»	Juan Fabra Rovira.	Idem.	»	»	»
592	7	Ramón Ginés Forés.	Idem.	»	»	»
593	8	José Tiban Simó.	Idem.	»	»	»
594	»	Juan Figueras Puig.	Idem.	»	46	»
595	»	Joaquín Piñol Brú.	Idem.	»	48	»
596	»	José M. <sup>a</sup> Fernández Tallada.	Idem.	»	40	»
597	»	Carlos Fernández Tallada.	Idem.	»	50	»
598	40	José M. <sup>a</sup> Masip Vila.	Idem.	»	47	»
599	»	Baldomero Solé Colet.	Cornudella.	»	»	»
600	»	Vicente Boix Lázaro.	Arbós.	»	»	»
601	»	Jaime Malé Escuder.	La Cenia.	Arma.	»	»
602	41	Francisco J. Pellicer Montaner	Tarragona.	Caza.	»	»
603	»	Francisco Vilá Jaumá.	Reus.	»	23	»
604	»	Salvador Teixidó Torres.	Idem.	»	»	»
605	»	Antonio Sancho Vidal.	Vendrell.	»	46	»
606	»	Pablo Socada Grau.	Vilaseca.	»	56	»
607	42	Ramón Bosch Valls.	Horta.	Arma.	56	»
608	»	Francisco Clua Martí.	Roquetas.	Caza.	»	»
609	»	Juan García Audí.	Idem.	»	»	»

Núm. de las licencias	Día en que se expiden	Nombres de los que las obtienen	Su domicilio	Clasificación de las licencias	Edad	Clase
610	12	Francisco Ariño Domingo.	Roquetas.	Caza.		4. <sup>a</sup>
611	»	Enrique Rovira y Rovira.	Tarragona.	Arma.	29	»
612	»	Rafael Montané Claravalls.	Idem.	Caza.	45	»
613	14	Francisco Masip Matas.	Montbrió.	»	56	»
614	»	Elias del Rosal Card.	Tortosa.	»	»	»
615	»	Carlos Esteban Bordas.	Idem.	»	»	»
616	15	Ramón Fontanilles Vilás.	Flix.	Arma.	»	»
617	»	Ramón A. Ferrús Gaset.	Idem.	»	»	»
618	»	Bautista Alfonso Giralt.	Mora la Nueva.	Caza.	62	»
619	16	Emilio Escoda Monys.	Reus.	»	31	»
620	17	Juan Marimón Freixa.	Idem.	»	34	»
621	»	Eusebio Micola Figueras.	Tarragona.	»	»	»
622	18	José Recasens Torredemé.	Reus.	»	18	»
623	»	Juan Bofarull Pascual.	Tarragona.	»	42	»
624	»	José M. <sup>a</sup> de Siscart y de Castellarnau.	Canouja.	»	30	»
625	»	José Drago Sech.	Amposta.	»	24	»
626	»	Agustín Queralt Queralt.	Alcanar.	»	»	»
627	»	Juan Vidal Padró.	Tarragona.	»	»	»
628	19	Joaquín Vilá Bassa.	Torredembarra.	»	43	»
629	»	Hermenegildo Baiges Mestres.	Montbrió.	»	27	»
630	»	Antonio Miró Olivé.	Vendrell.	»	»	»
631	»	Evaristo Fábregas Pamies.	Reus.	»	43	»
632	»	Ramón Roviroza Suriá.	Idem.	Arma.	61	»
633	»	Jaime Blay Olivé.	Idem.	Caza.	48	»
634	»	Juan Fontés Bergadá.	Idem.	»	47	»
635	»	José Domingo Gran.	Idem.	»	30	»
636	»	Juan Torrent Freixa.	Idem.	»	»	»
637	»	Manuel Piñol Guzmán de Villoria.	Tortosa.	»	»	»
638	21	Sebastián Calaf Vila.	Canonja.	»	50	»
639	»	Carlos Figueras Robert.	Aiguamurcia.	»	34	»
640	»	Gabriel Cid y Cid.	Santa Bárbara.	»	»	»
641	»	José Sabaté Cardona.	Idem.	»	»	»
642	»	José Pont Pastor.	Idem.	»	»	»
643	»	José Gas Cid.	Idem.	»	»	»
644	»	Joaquín Gas Cid.	Idem.	»	»	»
645	»	Antonio Cid Ferré.	Idem.	»	»	»
646	»	Simón Rodríguez Roig.	Idem.	»	»	»
647	22	Juan Cardellá.	Valls.	»	»	»
648	»	Ramón Reverter Sancho.	Alcanar.	»	»	»
649	»	Tomás Príncipe González.	Tortosa.	»	»	»
650	»	José Ardet Mausi.	Idem.	»	»	»
651	»	Juan Sebastián Mausi.	Idem.	»	»	»
652	»	Tomás Boldó Solé.	Idem.	»	»	»
653	»	Sebastián Rebull Borrás.	Perelló.	»	»	»
654	»	Manuel Rebull Margalef.	Idem.	»	»	»
655	»	Manuel Hierro Barberá.	Idem.	»	»	»
656	»	Jaime Marqués Margallo.	Idem.	»	»	»
657	»	Jaime Bardí Pallarés.	Ametlla.	»	»	»
658	»	Pedro Subirats Roll.	Perelló.	»	»	»
659	»	Pedro Munné Domingo.	Reus.	»	»	»
660	»	Arturo Carbonell.	Roquetas.	»	»	»
661	24	José Salvó Calbó.	Vendrell.	»	»	»
662	»	José Antonio López Bertrán.	Tarragona.	Arma.	26	»
663	»	Juan Ciré Gandí.	P. Armentera.	Caza.	»	»
664	»	Juan Caramelo Tomás.	Tortosa.	»	»	»
665	25	Buenaventura Ferraté Gurí.	Castellvell.	»	»	»
666	»	Esteban Lomote Grignon.	Tortosa.	»	»	»
667	»	Bias Serral Corto.	Idem.	»	35	»

Núm. de las licencias	Día en que se expiden	Nombres de los que las obtienen	Su domicilio	Clasificación de las licencias	Edad	Clase
668	26	Juan Vilá Basa.	Bellvey.	Caza.		4. <sup>a</sup>
669	"	Pedro Boronat Agnadé.	Altafulla.	"		"
670	"	Ramón Millán Carcases.	Godall.	Arma.		"
671	"	Agustín Cardona Albiol.	Idem.	"		"
672	"	Pedro Llaberia Secall.	Idem.	Caza.		"
673	"	Miguel Martí Matamoros.	Idem.	"		"
674	"	Enrique Lleixá Mateu.	Idem.	"		"
675	"	Antonio Mellá Bas.	Cambrils.	"		"
676	"	José Guasch Altés.	Tarragona.	"	27	"
677	"	Juan José Domenech Solé.	Idem.	"	"	"
678	28	Miguel Alimbau Codina.	Reus.	"	"	"
679	"	Carlos Cervera Tomás.	Godall.	Arma.	"	1. <sup>a</sup>
680	"	José María Iglesias Odena.	Tarragona.	Caza.	"	4. <sup>a</sup>
681	"	Juan Recasens Minguella.	Vendrell.	"	"	"
682	"	Juan Bautista Fosté Dalmau.	Idem.	"	"	"
683	"	Ramón Sol Benet.	Tortosa.	"	48	"
684	29	Juan Sebastiá Mauri.	Idem.	"	"	"
685	"	Agustín Cid Tomás.	Santa Bárbara.	"	"	"
686	"	Luis Plana Llaudat.	P. Montornés.	"	"	"
687	"	Joaquín Guimera Pujol.	Horta.	Arma.	"	"
688	"	Salvador Pamies Mestres.	Morera.	Caza.	"	"
689	"	José Roigé Llaberia.	Botarell.	"	30	"
690	30	José Aragonés Predet.	Dosaiguas.	Arma.	27	"
671	"	Juan Esplugas Torné.	Tarragona.	Caza.	53	"
672	31	Pedro Lamotte Vilagrassa.	San Carlos.	"	"	"
673	"	José Serres Saez.	Molá.	"	30	"
674	"	Pablo Miguel Bundó.	Masilorens.	"	48	"
675	"	Pedro Lamotte Vilagrassa.	San Carlos.	Arma.	"	"
676	"	José Martí Solé.	Reus.	Caza.	32	"
677	"	Pascual Casanovas Masdeu.	Vendrell.	"	"	"
678	"	José Bella Pares.	Pla de Cabra.	"	"	"
689	"	Daniel Roe Clua.	Santa Bárbara.	"	"	"
690	"	Elías García Verge.	La Galera.	"	"	"
691	"	Joaquín Arasa Mestres.	Idem.	"	"	"

Importan las cuotas del Tesoro .....	1.248'37
Id. el recargo municipal .....	157'29
<b>TOTAL GENERAL .....</b>	<b>1.405'66</b>

Tarragona 4 de Noviembre de 1907.—El Administrador de Hacienda, Antonio Capablanca.

Núm. 3677  
**INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO**

Sección de Estadística de la provincia de Tarragona

**Circular**

Los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, me remitirán inmediatamente la certificación de pobres autorizados administrativamente que existieren en sus respectivos Ayuntamientos, ó en su caso certificación negativa, conforme se dispone en el art. 3.º párrafo 6.º de la ley Electoral y que les tengo reclamada en circular núm. 3.155, publicada en el *Boletín oficial* núm. 241, correspondiente al día 6 de Octubre. Tarragona 7 de Noviembre de 1907. El Jefe de Estadística, Miguel Coesta.

*Ayuntamientos que se citan*

Albiñana.	Irías.
Albiol.	Margalef.
Alcover.	Mas de Barberáns.
Aldover.	Maspujols.
Aleixar.	Miravet.
Argentera.	Musara.
Barbará.	Nou.
Bellmunt.	Pilas.
Bellvey.	Pobla de Mafumet.
Bonastre.	Pobla de Masaluca.
Botarell.	Pobla Montornés.
Brafim.	Poboleda.
Cabra.	Pont Armentera.
Canonja.	Pratdip.
Capsanes.	Paiguñós.
Ciurana.	Rocafort de Queralt.
Conesa.	Rodoña.
Constantí.	Rourell.
Cunit.	Selva.
Dosaiguas.	Ulldecona.
Falset.	Ulldemolins.
Figuerola.	Vallmoll.
Flix.	Vendrell.
Godall.	Vespella.
Guiamets.	Vilallonga.

Núm. 3678  
**JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA**

Autorizada esta Junta por la Dirección general de Obras públicas, en 2 de Octubre último, para celebrar tercera subasta para la venta de una hormigonera vieja de hierro existente en el muelle de Costa de este puerto, se anuncia que dicho acto tendrá efecto el día 10 de Diciembre próximo, á las diez y seis, en el local de esta Junta. En la Secretaría de la misma está de manifiesto el pliego de condiciones, entre las que figura el precio de venta por kilogramo de hierro, fijado en 72 milésimas de peseta.

Las proposiciones deben estar redactadas en español y con arreglo al adjunto modelo y serán admitidas en pliegos cerrados hasta media hora antes de la fijada para la apertura de éstos. Tarragona 6 de Noviembre de 1907.—El Presidente, R. Cascante.—El Secretario auxiliar, M. Bargalló.

*Modelo de proposición*

Don N. N., vecino de ....., con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio de fecha ....., publicado en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de Tarragona por la Junta de Obras

del puerto de dicha ciudad para la venta en pública subasta de una hormigonera vieja de hierro, situada en el muelle de Costa de dicho puerto, y del pliego de condiciones para la subasta, declara que se obliga á comprar el expresado material al precio de .... céntimos de peseta (en letra) por kilogramo, con estricta sujeción al mencionado pliego de condiciones, de manifiesto en la Secretaría de la Junta, acompañando el resguardo que justifica el depósito de la suma de cincuenta pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 3679

**COMISARÍA DE GUERRA DE TORTOSA**

El Comisario de Guerra, Interventor de Subsistencias militares de Tortosa,

Hace saber: Que debiendo contratarse á precios fijos el suministro de raciones de pan y pienso á las tropas y ganado del Ejército y Guardia civil estantes y transeúntes en Tortosa y habiéndose declarado desiertas las dos subastas verificadas con tal objeto en la Comisaría de Guerra de Tarragona, se anuncia por el presente edicto una primera convocatoria de proposiciones particulares que tendrán lugar el día 21 del corriente, á las doce y media, en la Oficina de la Comisaría de Guerra de Tarragona, sita en la calle de Reding, casa sin número, donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones y de precios límites que regirán para la contratación del servicio, así como también en la Comisaría de Guerra de Tortosa, sita en la Plaza de Alfonso XIII, en donde serán recibidos todos los días laborables, desde las catorce á las diez y ocho. Las personas que deseen interesarse en la misma deberán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello undécimo y redactadas con sujeción al modelo ya conocido, debiendo ir acompañadas de la cédula personal del proponente.

Aun cuando la Real orden de 12 de Mayo de 1887 (C. L. núm. 198) dispone que no es indispensable para tomar parte en dicho acto la constitución del depósito de garantía ascendente al 5 por 100 del total importe, si hubiera dos proposiciones idénticas, será preferida la que se acompañe del talón del referido depósito. Tortosa 6 de Noviembre de 1907.—El Comisario de Guerra, Simón López.

Núm. 3680

**EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCAS Contribución territorial rústica.—1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1905.**

Don Juan Voltas Vives, Agente ejecutivo auxiliar de la zona recaudatoria del partido de Tarragona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha 31 del corriente mes la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda pública ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bie-

**ANUNCIOS OFICIALES**

Núm. 3676

**ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA**

**Contribución industrial**

Relación nominal de los industriales que por los presupuestos é industrias que se indican y las cuotas correspondientes han sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda, la cual se publica en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia cumpliendo lo dispuesto en la instrucción para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública.

Nombres y apellidos	Pueblos	Industria	Ejercicio	TOTAL Ptas. Cs.
Indalecio Hellín Muela.	Bisbal Falset.	Medico Cirujano.	1905	7'15
Juan Calvet Miquel.	Espluga.	Venta cereales por mayor.	"	98'28
Rosell.	Vendrell.	Médico Cirujano.	"	57'18
Francisco Vilaplana.	Arbós.	"	"	7'15
Ibo Julio Prats.	Llorens.	"	"	28'59
Lorenzo March Pau.	Rocafort.	"	"	18'58
Antonio Puell Plana.	Riudecañas.	Horno de pan.	"	7'15
Manuel Fortuny Cases	Poboleda.	Panadería.	"	7'15
Gustavo Riñ Salvadó.	Riudecañas.	Farmacéutico.	"	17'87
José Mestres.	Tarragona.	Pescado fresco por mayor.	"	121'51
Buenaventura Miró.	"	"	"	121'52
Esteban Suño.	"	"	"	121'52
Ramón Sanz Sanz.	"	"	"	121'52
José Biscamps.	"	"	"	121'52
Pedro Lloveras Recasens.	"	"	"	121'52
José Pons.	"	"	"	121'52
José Cortada.	"	"	"	121'52
Sres Tuset Magarolas.	"	"	"	121'52
Juan Andreu Mallorquí.	"	Tablajero.	"	17'16
José Cortada Lluvi.	"	Pescado fresco ó salado.	"	17'16
Luis Aris.	"	Diario «La Unión»	"	56'47
Ramón Busquet Ferrer.	"	«Diario Comercio»	"	56'47
Eduardo Grau Sanjaime.	"	Periódico científico	"	17'87
José Ribas Pons.	"	Profesor lenguas.	"	12'15
Francisco Boireu.	"	Carpintero.	"	16'44
Domingo Bersellé.	"	Hojalatero.	"	16'44
María Pamies Danas.	"	Cazador oficio.	"	37'16
Enrique Pajares.	"	Venta de retales.	"	17'16
Victor Nolla Ferratjes.	Montroig.	Secretario Juzgado municipal.	"	17'16
<b>TOTAL .....</b>				<b>1.405'66</b>

nes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 23 de Noviembre y hora de las diez de su mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el *Boletín oficial* de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiéndolo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de la Casa Consistorial de esta ciudad, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación:

José Antonio Alasá Alegret, de Tarragona.—Una pieza de tierra sita en la partida Budallera, de cabida 4 jornal de viña, yermo; linda N. con Francisco Cucurull, S. Antonio Virgili, E. Francisco Belltail y O. José Cucurull; capitalización 310 pesetas.

José Arandes Fábregas, de Idem.—Una pieza de tierra situada en la partida Mas des Garriga, de cabida 40 céntimos de jornal, viña y algarrobos; linda N. con Carretera de Reus, S. Pablo Lledó, E. Camino y O. Mas de los Canónigos; capitalización 200 pesetas.

José Bonet Ferré, de Idem.—Una pieza de tierra situada en la partida Pineda, de cabida 1'34 jornal estadístico de secano, olivos, yermo; linda N. con Camino, S. Rosa Domenech, E. Carretera de Valls y O. Mas de los Canónigos; capitalización 385 pesetas.

Cabildo Catedral, de Idem.—Una pieza de tierra sita en la partida Parellada de la Pedrera, de cabida 1 jornal 15 céntimos de regadío; linda N. con Acequia Majó, S. Ignacio Malet, E. Isidro Alberich y O. Rech Majó; capitalización 1.760 pesetas.

Buenaventura Espinach Revoltós, de Idem.—Una pieza de tierra sita en la partida Rodolat, de cabida 4'97 jornal estadístico de viña, algarrobos é yermo; linda N. S. camino, E. con Magin Bonet y O. Jaime Martorell; capitalización 727'20 pesetas.

Antonio Gibert Olivé (antes Miguel Gibert Granell) (a) Cholla de Pallaresos), de Idem.—Una pieza de tierra en la partida Comellá del Moro, de cabida 2'16 jornales viña; linda N. con viuda de José Plana, S. Pablo Valls, E. José Gibert y O. Camino; capitalización 1.148'60 pesetas.

Francisco Grogóes Rodríguez, de Idem.—Una pieza de tierra sita en la partida Lorito, de cabida 0'30 de jornal estadístico de viña; linda N. con Francisco Corbella, S. Camino, E. Pablo Arana y O. Camino; capitalización 52'60 pesetas.

Pablo Magarolas Lladó, de Idem.—Una pieza de tierra sita en la partida Budallera, de cabida 1'12 de jornal de viña y algarrobos; linda N. con Francisco González, S. Magdalena Font, E. José Rosell y O. Camino; capitalización 204 pesetas.

Antonio Rovira Herrero, de Idem.—Una pieza de tierra sita en la partida Parellada de la Pedrera, de 10 céntimos de jornal regadío; N. con Carretera, S. Pablo Monguío, E. Pablo Valls y O. Río Francolí; capitalización 135 pesetas.

Jaime Icart Pelayes, de Idem.—Una pieza de tierra sita en la partida Budallera, de cabida 30 céntimos de jornal estadístico, viña; linda Norte camino, S. y E. barranco y O. Antonio Puig Rabasa; capitalización 155 pesetas.

José Gras Estil-las, de Idem.—Una pieza de tierra sita en la partida Comellá del Moro, de cabida 5 céntimos de jornal estadístico; linda N. Joan Galtell, S. y E. camino y O. José Novell; capitalización 12 pesetas.

Nicasio Olivé Moragas, de Idem.—Una pieza de tierra sita en la partida Comellá del Moro, de cabida 20 céntimos de jornal estadístico; linda N. Término de Pallaresos, S. y E. viuda de José Plana y O. Antonio Ripoll; capitalización 15 pesetas.

Miguel Roig Ricart, de Idem.—Una pieza de tierra sita en la partida Budallera, de cabida 30 céntimos de jornal, algarrobos y regadío; linda N. Melchor Lloberas, S. Capellanes, E. Río Francolí y O. acequia; capitalización 50 pesetas.

Tecla Segura Gil, de Tarragona.—Una pieza de tierra, sita en la partida Rech Majó, de cabida 30 céntimos de jornal, yermo y regadío; linda N. y S. viuda de Carabia, E. Miguel Artal y O. Río Francolí; capitalización 132 pesetas.

2.ª Que los deudores ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en Tesorería de Hacienda.

Tarragona 31 de Octubre de 1907.—  
Juan Voltas.  
Núm. 3681

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCA Contribución rústica y urbana.—1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1905.

Don Ramón Juncosa Revull, Agente recaudador de la Hacienda pública en la 2.ª zona de Falset.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Francisco Moya Aragonés, vecino de La Palma, por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresado, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Francisco Moya Aragonés sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 23 de Noviembre de 1907 y hora de las quince, en la Casa Consistorial, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las

dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por pregon.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiéndolo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que el inmueble trabado y á cuya enajenación se ha de proceder, es el comprendido en la siguiente relación:

Débito 237'41 pesetas.—Una casa en este pueblo de La Palma y calle Mayor, núm. 6, de la que se segregaron dos porciones que fueron vendidas la una á Antonio Jové Cuiraneta y otra á José Alberich Cuiraneta, que son el horno de pan y un piso y tejado sin la superficie del terreno; linda Oriente Callejón de la Iglesia, Mediodía calle de Abajo, Poniente calle Mayor y Norte José Miralles. Inscrita á su favor en el folio 27 del tomo 28 del Archivo, de valor 1.125 pesetas.

Una pieza de tierra en este término de La Palma, llamada Comellaret y partida Montblanquet, de cabida 2 jornales, que antes era de mayor extensión por haberse segregado dos porciones vendidas respectivamente á José Jové Piñol y Juan Filella; linda en totalidad Este José Jové, Sur Juan Escobá, Oeste Bautista Vall y Norte Juan Alberich. Inscrita á su favor al folio 36 del tomo 28 del Archivo, de 1.055 pesetas 20 céntimos.

Y otra finca en el mismo término y partida Sisquella, llamada del Molí, de cabida 7 jornales; linda Este Ramón Bartolomé, Sur José Poquet, Oeste y Norte José Franch. Inscrita al folio 30 del tomo 28 del Archivo, de valor 300 pesetas.

2.ª Que los deudores ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro público.

La Palma 7 de Noviembre de 1907.—  
Ramón Juncosa.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilmo. Ayuntamiento y Junta municipal de SANTA COLOMA DE QUERALT durante el tercer trimestre de 1907.

Día 7 de Julio.—Se entera de la correspondencia y *Boletines* de la se-

mana. Es aprobado el extracto de los acuerdos tomados en el segundo trimestre. Queda enterado de los nombramientos hechos por la Administración de Hacienda para formar parte de la Junta pericial. Se nombra al Concejal D. Juan Segalá Llorens para que en unión del Sr. Alcalde presida la subasta que ha de celebrarse el 18 del actual para la construcción de un edificio destinado á Escuelas públicas.

Día 14.—Queda enterado de la correspondencia y *Boletines oficiales* de la semana. Se aprueban los pagos siguientes: 250 pesetas por gas del alumbrado público correspondiente al segundo trimestre y 845'65 pesetas á Miguel Castellví por maderas para el edificio Escuelas públicas.

Día 21.—Es enterado de la correspondencia y *Boletines* de la semana. La Presidencia da cuenta de que el 18 del corriente se celebró sin ningún incidente la subasta para la construcción del edificio Escuelas municipales y que fué adjudicada al vecino de ésta D. Pablo Solá Rovira, por la cantidad de 19.255'55 pesetas, levantando de ello la correspondiente acta por el Notario de ésta; enterada la Corporación lo aprueba en todas sus partes. Queda enterada la Corporación de que por el M. I. Sr. Gobernador civil en 19 del actual desestimó el recurso presentado por D. Joaquín Brafrau y otros tres contra el acuerdo de esta Corporación de 14 de Abril último que les desestimó una instancia oponiéndose á la rectificación del plano de nuevas alineaciones de la parte Sudoeste de esta villa.

Día 28.—Se entera á la Corporación de la correspondencia y *Boletines* de la semana. Se comisiona al Secretario de esta Corporación para que el 1.º de Agosto haga el ingreso de mozos en Caja.

Día 4 de Agosto.—Queda enterada la Corporación de la correspondencia y *Boletines* de la semana. Se acuerda el pago de 45 pesetas al Secretario por gastos de verificar la entrega de mozos en Caja.

Día 11.—Se entera á la Corporación de la correspondencia y *Boletines* de la semana. Se acuerda imponer el 16 por 100 de recargo municipal á la contribución industrial y el 100 y 120 por 100 á los consumos para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para 1908.

Día 18.—Queda enterada la Corporación de la correspondencia y *Boletines* de la semana. Se aprueba el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la respectiva Comisión para 1908 y se acuerda su exposición al público á los efectos reglamentarios. Se acuerda el pago de 676'50 pesetas á Tomás Vidal por bigas para el edificio Escuelas públicas.

Día 25.—Se entera á la Corporación de la correspondencia y *Boletines* de la semana. Se aprueban los pagos siguientes: 125 pesetas á Jaime Companys por el alquiler de la Casa Cuartel de la Guardia civil correspondiente al segundo semestre del año actual; 366 pesetas á Juan Talavera, y 475 pesetas á Jaime Segura por bigas para el edificio Escuelas públicas y 20 pesetas por la suscripción á la *Gaceta de Madrid*.

Día 1.º de Septiembre.—Queda enterada la Corporación de la correspondencia y *Boletines* de la semana. Se aprueba el pago de 4.813 pesetas á Pablo Solé, importe del primer plazo de la subasta para la construcción del edificio Escuelas públicas.

Día 8.—Queda enterada la Corporación de la correspondencia y *Boletines* de la semana, y no habiendo asuntos para tratar se levantó la sesión.

Día 15.—Se entera á la Corporación

de la correspondencia y Boletines de la semana, y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Día 22.—Es enterada la Corporación de la correspondencia y Boletines oficiales de la semana. Se acuerda pase el Secretario á Tarragona á verificar los pagos que corresponden á este Ayuntamiento del tercer trimestre.

Día 29.—Queda enterada la Corporación de la correspondencia y Boletines de la semana. Se aprueban los siguientes pagos: 2.683'65 pesetas por consumos; 760'42 pesetas por Contingente provincial; 35'15 pesetas á Sucesores de J. A. Nel-lo por impresos; 22 pesetas á Antonio Moix por gastos de viaje á la capital por asuntos municipales, y 4.813 pesetas á Pablo Solé, importe del segundo plazo de la subasta para la construcción del edificio Escuelas públicas, y se acuerda el pago de los haberes del tercer trimestre á los empleados municipales.

#### Junta municipal

Día 16 de Agosto.—Se acuerda la adopción de medios para hacer efectivo el cupo y recargos sobre consumos en 1908, ordenando se dé cuenta de este acuerdo á la Administración de Hacienda á los efectos reglamentarios.

Día 10 de Septiembre.—Se aprueba el presupuesto municipal ordinario para 1908 y se acuerda se remita con su copia y certificación del acta al M. I. Sr. Gobernador civil á los efectos del art. 150 de la vigente ley Municipal.

El Secretario, Antonio Moix.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ilmo. Ayuntamiento en sesión de hoy.

Santá Coloma de Queralt 27 de Octubre de 1907.—Antonio Moix, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, José Masó.

#### Núm. 3682

Don Fernando Lías Chuliá, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alcanar,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos de esta villa durante el año de 1908, desde 1.º de Enero á último de Diciembre del mismo, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez, á contar del en que este edicto se publique en el Boletín oficial de la provincia, en la Casa Capitular y hora de once á doce, con arreglo al pliego de condiciones que obra en el expediente respectivo y se halla de manifiesto en la Secretaría bajo el precio tipo de 31.518'19 pesetas anuales.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también de arriendo á venta libre, bajo el mismo pliego de condiciones, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado, y tendrá lugar el día que haga diez, contados desde el en que haya tenido lugar la primera, en el sitio y hora señalados para la misma.

Alcanar 5 de Noviembre de 1907.—Fernando Lías.

#### Núm. 3683

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pasanant

Terminada la matrícula industrial de este distrito municipal para el próximo año de 1908, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á los efectos de examen y reclamación.

Pasanant 2 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, José Llobet.

#### Núm. 3684

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mas de Barberáns

Terminados los repartos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana, la matrícula industrial y el de guardería de este pueblo para el próximo año de 1908, estarán de manifiesto durante el plazo de ocho días hábiles para que sean examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Mas de Barberáns 3 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, José Subirats.

#### Núm. 3685

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivenys

Terminados los repartos de contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria y urbana, así como también la matrícula industrial de esta villa para el próximo año de 1908, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, durante el cual podrán ser examinados por los contribuyentes interesados y producir las reclamaciones que consideren justas y atendibles.

Tivenys 4 Noviembre de 1907.—El Alcalde, Francisco Beltrán.

#### Núm. 3686

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alió

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria, el de la urbana y la matrícula industrial para el año 1908, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Alió 2 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Pablo Jofré.

#### Núm. 3687

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Constantí

Terminado el repartimiento de la contribución territorial por urbana de esta villa para el próximo año 1908, estará de manifiesto al público por espacio de ocho días hábiles en la Secretaría municipal, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Constantí 5 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Ramón Ferré.

#### Núm. 3688

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre del Español

Terminado el reparto de la matrícula de la contribución industrial y de comercio de este distrito para el próximo año de 1908, estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante ocho días, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Torre del Español 2 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Ramón Borrás.

#### Núm. 3689

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana de este distrito, para el próximo año de 1908, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante ocho días hábiles, á los efectos de examen y reclamación.

Torre del Español 2 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Ramón Borrás.

#### Núm. 3690

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallmoll

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución territorial por el concepto de urbana de este distrito para el año 1908, estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante ocho días, en cuyo plazo se admitirán

cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Vallmoll 31 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Florencio Magriñá.

#### Núm. 3691

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Amposta

Confecionada la matrícula industrial de esta localidad para el año de 1908, se hallará expuesta al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente á la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que pueda ser examinada y producir en dicho plazo las reclamaciones que se crean convenientes.

Amposta 5 de Noviembre de 1907.—El Alcalde accidental, José Margalef.

#### Núm. 3692

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benisanet

Terminados los repartimientos de la contribución territorial rústica y pecuaria y urbana de este pueblo para el próximo año de 1908, estarán de manifiesto al público por espacio de

ocho días hábiles en la Secretaría municipal.

Benisanet 3 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Eusebio Altadill.

#### Núm. 3693

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Castellvell

Terminada la matrícula industrial para el año 1908, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á los efectos de examen y reclamación.

Castellvell 31 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Valentín Ribés.

#### Núm. 3694

Don José M.ª Piñana Cabrera, Alcalde constitucional de esta ciudad,

Hace saber: Que terminada la matrícula de industrial formada para el próximo año 1908, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante ocho días hábiles, á fin de que los contribuyentes por el concepto expresado puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo fijado.

Tortosa 4 de Noviembre de 1907.—José M.ª Piñana.

#### Núm. 3695

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1908, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

ESPECIES OBJETO DEL IMPUESTO	Cantidad que se calcula podrá consumirse	UNIDAD	Precio medio á que se vende		Cantidad total á que asciende el artículo que ha de consumirse		25 por 100 del precio medio del artículo que ha de ser gravado	
			Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.
Gallinas, gallos y palomos.	141	Una.	4'00		564'00		141'00	
Liebres y conejos.	485	"	2'18		1.055'48		263'87	
Huevos.	4.000	100	8'00		320'00		80'00	
Patatas.	6.000	100 kilos.	8'00		480'00		120'00	
Leña.	21.000	"	4'00		840'00		210'00	
Algarrobas.	47.400	"	8'00		3.792'00		948'00	
Paja.	27.000	"	5'00		1.348'00		337'00	
TOTAL.....					8.399'48		2.099'87	

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Tamarit 30 de Octubre de 1907.—El Alcalde, José Boronat.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Núm. 3696

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En méritos de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que á continuación se expresarán, se expide la siguiente:

#### «CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del partido y ciudad de Tortosa, en providencia del día de hoy, dictada en méritos de demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por la Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro contra la Sociedad general de «Crédito Mobiliario Francés», sobre extinción de una inscripción hipotecaria, se expide la presente segunda cédula por la cual se emplaza á la Sociedad general de «Crédito Mobiliario Francés», para que dentro el término improrrogable de cinco días, contados desde el siguiente al de la última inserción en uno de los Diarios de avisos de esta ciudad, Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado en méritos de la referida demanda, personándose en forma; con el apercibimiento de que transcurrido este segundo término, á instancia de la parte actora se

le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Tortosa siete de Noviembre de mil novecientos siete.—El Escribano, Diego F. Quinzá.

Y como la Sociedad general de «Crédito Mobiliario Francés» es hoy de ignorado domicilio, se expide la presente segunda cédula para fijarse una en los estrados de este Juzgado é insertarse otra en uno de los Diarios de avisos de esta ciudad, en el Boletín oficial de la provincia de Tarragona y en la Gaceta de Madrid, para que le sirva de emplazamiento, obrando las copias de la demanda y demás documentos presentados en la Escribanía del infrascrito.

Tortosa siete de Noviembre de mil novecientos siete.—El Escribano, Diego F. Quinzá.

Encontrándose algunos Ayuntamientos en descubierto del pago de anuncios de subastas, se les advierte que no se insertará ninguno sin que antes hayan saldado el importe de los atrasados.